

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

51439 MURCIA

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial, Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Murcia con el n.º CNA 199/2018 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Sr./a. Letrado de la Administración de Justicia

D./Dña. María del Mar Garceran Donate

En Murcia, a veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

Por presentado el anterior escrito por el Administrador concursal, únase y observado error en la publicación en el BOE del edicto de fecha 12/6/2018 en el que no consta correctamente el DNI de la concursada LIDIA ORTIZ GONZÁLEZ, no siendo el que se ha publicado, si no el número: 48.392.163W, procédase a la publicación de la presente mediante el oportuno edicto para su corrección.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el Letrado de la Administración de Justicia que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que surtan los efectos oportunos y se proceda a la corrección del error padecido en el anterior edicto, se extiende el presente.

Murcia, 1 de octubre de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180063890-1